



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°073-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 09 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N°771-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de abril del 2022, Informe N°0450-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°771-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el reembolso por el importe de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos Jaén-Lima y viceversa, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, PROVIAS Nacional y visita a la empresa MODASA;

Mediante Memorando N°200-2022-UNJ-P, de fecha 28 de abril del 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora, autoriza el reembolso por el monto de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos Jaén-Lima y viceversa, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, PROVIAS Nacional y visita a la empresa MODASA;

Con Oficio N°782-2022-UNJ/DGA, de fecha 29 de abril de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), para atender reembolso a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, PROVIAS Nacional y visita a la empresa MODASA;

Mediante Informe N°0450-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, PROVIAS Nacional y visita a la empresa MODASA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 537.06 (Quinientos Treinta y Siete con 06/100 Soles), a favor del Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, por comisión de servicio a la Ciudad de Lima, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, PROVIAS Nacional y visita a la empresa MODASA;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN